



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0564-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0315-2022-UNHEVAL, del 25.MAR.2022, se aprobó el **CONTRATO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-II, bajo el Régimen del D.Leg. N° 1401, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

| N° | CONVENIO | DEPENDENCIA | APELLIDOS Y NOMBRES | CONDICIÓN | INICIO | TÉRMINO |
|----|---|--|---------------------------------|-----------|------------|------------|
| 1 | CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 001-2022-UNHEVAL | OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | ALVAREZ ORTEGA FRANK DIEGO | GANADOR | 22/03/2022 | 31/12/2022 |
| 2 | CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 002-2022-UNHEVAL | UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | JUSTO MAIZ ALDAIR DENILSON | GANADOR | 22/03/2022 | 31/12/2022 |
| 3 | CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 003-2022-UNHEVAL | RECTORADO | SANTOS CALVO ELVIS MARTIN | GANADOR | 22/03/2022 | 31/12/2022 |
| 4 | CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 004-2022-UNHEVAL | UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES | ALVARADO TORIBIO PIERRE GUSTAVO | GANADOR | 22/03/2022 | 31/12/2022 |
| 5 | CONVENIO DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 005-2022-UNHEVAL | VICERRECTORADO ACADÉMICO | DE LA CRUZ GUILLEN LUIS ANGEL | GANADOR | 22/03/2022 | 31/12/2022 |

Que, revisado los antecedentes que forman parte de la Resolución Rectoral N° 0315-2022-UNHEVAL, del 25.MAR.2022, se advierte que se ha consignado en los numerales 1 y 2 de la parte resolutive de dicha Resolución un error involuntario en la denominación del CONVENIO: Convenio de Prácticas Pre Profesionales N° 001-2022-UNHEVAL, y Convenio de Prácticas Pre Profesionales N° 002-2022-UNHEVAL; **debiendo ser lo correcto: Convenio de Prácticas Profesionales N° 001-2022-UNHEVAL, y Convenio de Prácticas Profesionales N° 002-2022-UNHEVAL**; en ese sentido, en mérito a lo dispuesto en el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", amerita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0315-2022-UNHEVAL, del 25.MAR.2022, solo en el extremo de la denominación del CONVENIO que se precisa en los numerales 1 y 2, correspondiente a los ganadores Alvarez Ortega, Frank Diego, y Justo Maiz, Aldair Denilson, conforme se precisa en el Oficio N° 082-2022-UNHEVAL-URH/J, de la Unidad de Recursos Humanos;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- RECTIFICAR** el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0315-2022-UNHEVAL, del 25.MAR.2022, solo en el extremo de la denominación del CONVENIO que se precisa en los numerales 1 y 2, correspondiente a los ganadores Alvarez Ortega, Frank Diego, y Justo Maiz, Aldair Denilson, conforme se precisa en el Oficio N° 082-2022-UNHEVAL-URH/J, de la Unidad de Recursos Humanos; debiendo quedar redactado de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - APROBAR** el **CONTRATO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-II, bajo el Régimen del D. Leg. N° 1401, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0564-2022-UNHEVAL

-02-

| N° | CONVENIO | DEPENDENCIA | APELLIDOS Y NOMBRES | CONDICIÓN | INICIO | TÉRMINO |
|----|---|--|---------------------------------|-----------|------------|------------|
| 1 | CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 001-2022-UNHEVAL | OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | ALVAREZ ORTEGA FRANK DIEGO | GANADOR | 22/03/2022 | 31/12/2022 |
| 2 | CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 002-2022-UNHEVAL | UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | JUSTO MAIZ ALDAIR DENILSON | GANADOR | 22/03/2022 | 31/12/2022 |
| 3 | CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 003-2022-UNHEVAL | RECTORADO | SANTOS CALVO ELVIS MARTIN | GANADOR | 22/03/2022 | 31/12/2022 |
| 4 | CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 004-2022-UNHEVAL | UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES | ALVARADO TORIBIO PIERRE GUSTAVO | GANADOR | 22/03/2022 | 31/12/2022 |
| 5 | CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 005-2022-UNHEVAL | VICERRECTORADO ACADÉMICO | DE LA CRUZ GUILLEN LUIS ANGEL | GANADOR | 22/03/2022 | 31/12/2022 |

- 2°. **DEJAR SUBSISTENTE**, todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0315-2022-UNHEVAL, del 25.MAR.2022; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias, según sea su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
 RECTOR

 Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad.
 VRInv.-AL
 UTransparencia
 OGCalidad.-DIGA.
 UInform. OPyP.-URH
 URPyC.-UT.-DIU
 SUEyC.-UC.
 UAbastecimiento UFyS
 DBU File.-Archivo

Lo que transcribo a Uq para su conocimiento y demás fines.

 Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
 SECRETARIA GENERAL